

Informe mensual de la ALALC

Problemas a nivel político

No se trata de algo excepcional y que deba alarmar mayormente. La existencia de problemas a nivel político entre los países asociados en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio es un elemento constante desde que se firmó el Tratado de Montevideo; lo único que cambia, al correr del tiempo, es la fisonomía precisa de los problemas. En la actualidad, a juzgar por lo que se lee en las revistas de otros países de la ALALC, se plantean varias actitudes divergentes en cierta medida, que dan idea de la existencia dentro de la Asociación de dos o más grupos de países que sostienen diferentes enfoques sobre la perspectiva general del proceso de integración.

Así, por ejemplo, en un artículo firmado que publica una revista argentina —Primera Plana, 20 de septiembre— se explica lo siguiente:

Otra línea de división pasa por el interior de las naciones latinoamericanas: es la idea de la integración económica, enfáticamente defendida por organismos internacionales como el BID y por estadistas como Frei, mientras otros países como la Argentina o Brasil piensan, más bien, en términos de una aproximación económica que no impida ni frustre el despliegue de las industrias básicas de las naciones mayores, incorporándolas antes de tiempo en un sistema común de producción y de consumo. Para las potencias partidarias de la integración, el tema de nuestro tiempo es el desarrollo económico "latinoamericano", que supone esfuerzos parciales y concertados de los miembros nacionales de la comunidad regional. Para las potencias partidarias de la "aproximación", en cambio, se trata de acelerar el desarrollo económico "nacional" de cada una de ellas, para lo cual la ALALC presenta un método adecuado de acuerdos específicos y recíprocamente ventajosos.

Cabe recordar, al respecto, que en la Declaración de Bogotá¹ cinco países de la ALALC —Colombia, Chile, Ecuador,

¹ Véase Suplemento de Comercio Exterior correspondiente a agosto último.

Perú y Venezuela— reafirmaban su convicción de que la ALALC debe ser, incluso todavía más que hasta ahora, un instrumento de auténtica integración económica.

Ahora bien, en lo que se refiere específicamente a la posición de Argentina, se ha comentado en todas partes que las actuales autoridades de ese país estaban considerando la posibilidad de que Argentina se retirara de la ALALC. La versión ha tenido eco también en la prensa especializada de Buenos Aires. Por fortuna, al tiempo que el rumor parecía adquirir consistencia, algunos hechos aportaban una indicación más tranquilizadora. Quizá donde mejor se refleje lo que hay realmente en el fondo del rumor, es un comentario aparecido en la revista de Buenos Aires *The Review of the River Plate*, del 12 de septiembre, con el título de lo que hay realmente en el fondo del rumor, es en un comentario señalando que, sin duda, algunos sectores industriales argentinos han estado presionando a favor de la retirada de país, y añade que

puesto que los intereses industriales privados del Ministerio de Economía son identificados con el negocio de aceites vegetales, industria fuertemente protegida, ha habido maliciosas insinuaciones de que ello representaba una prueba adicional que corroboraba una decisión oficial favorable a la política de aislacionismo.

Sin embargo, el comentario refuta la versión anterior proporcionando los siguientes datos:

Una encuesta informal llevada a cabo entre funcionarios gubernamentales que intervienen en tales cuestiones no ha permitido encontrar el menor indicio de prueba confirmatoria. La verdad es que la información obtenida señala que en los círculos oficiales argentinos se insiste en la necesidad de que aumente la eficacia del funcionamiento de la ALALC, y sobre todo, en la necesidad de mayor rigor con los países miembros que se han mostrado remisos a cumplir las obligaciones contraídas en el Tratado de Montevideo. La semana pasada ha habido reuniones de las comisiones de la ALALC sobre asuntos financieros y sobre productos agrícolas, la primera celebrada en Lima y la segunda en Montevideo. En ambas reuniones los representantes

argentinos se han pronunciado porque aumente la eficacia del funcionamiento de la Asociación y por una acción orientada al progresivo incremento del volumen de los intercambios dentro del área.

Una vez aclarado lo anterior, la Revista del Río de la Plata analiza brevemente lo que, a su juicio, constituye el verdadero problema que Argentina afronta en la ALALC. Es el del régimen de intercambio dentro de la Zona para los productos agropecuarios, en los que Argentina es el productor más eficiente. Según el comentario

Se espera... que otros países miembros traten de que se suscriba un acuerdo para extender el período de protección especial de los productos agrícolas, intento que, obviamente, tropezará con la oposición argentina. Es esta situación, en la que Argentina podría enfrentarse a otros países miembros, la que, en algún momento crucial del futuro próximo, podría necesitar una firme actitud de los representantes de este país, quienes podrían verse obligados a asumir la actitud extrema de esgrimir la amenaza de retirada si los otros insistieran en la necesidad de ampliar *sine die* el período durante el cual los productos en los que Argentina es un productor eficiente quedan excluidos del proceso de liberalización, como se dispone en el Tratado. La posición de Argentina a este respecto es análoga, en cierto sentido, a la de Francia en la Comunidad Económica Europea, y este hecho podría ser el que ha motivado los rumores antes mencionados.

Aclarado lo anterior en forma que parece posponer, por ahora, el problema que podría llamarse argentino, hay que señalar otra cuestión importante: el caso de Uruguay. Como se sabe, ese país, que afronta una situación económica particularmente crítica, solicitó y obtuvo una prórroga para aplicar los mecanismos de salvaguardia hasta el 15 de junio de 1966. Llegada esa fecha no se tomaron nuevas disposiciones y se produjo una situación jurídica indefinida. La cuestión ha sido examinada por el Comité Ejecutivo Permanente, con base en un análisis global de la situación uruguaya que los representantes de ese país expusieron en un grupo de trabajo creado especialmente. El Comité Ejecutivo Permanente hubo de decidir si era preciso convocar a una conferencia extraordinaria de las Partes Contratantes para resolver el problema. Finalmente, considerando suficientes las explicaciones dadas por Uruguay, el CEP convino en elevar los antecedentes del problema planteado por las restricciones uruguayas a las próxima Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes que se efectuará en Montevideo entre el 24 de octubre y el 2 de diciembre.

Venezuela en la ALALC

Como ya informamos, Venezuela se ha incorporado a la ALALC, después de que el 11 de julio último el Presidente de ese país promulgó la ley que autorizaba la adhesión.

El depósito del correspondiente instrumento de adhesión de Venezuela al Tratado de Montevideo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 58 del Tratado, tuvo lugar el 31 de agosto en la Cancillería de la República de Uruguay.

Al día siguiente, el embajador extraordinario y plenipotenciario de Venezuela, Dr. Braulio Jatar Dotti, participó en una sesión del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, en la que dio cuenta del depósito del instrumento de adhesión de su país. Además, en la reunión se empezó a deliberar sobre los problemas que pueden surgir como consecuencia del tratado venezolano-norteamericano de preferencias recíprocas que Venezuela se propone revisar ahora (asunto este de la revisión que tiene particular importancia para Venezuela y que este país, al parecer, desea llevar a cabo eliminando el principio de las preferencias recíprocas, con lo que seguiría una de las normas aprobadas ya en el GATT y en la UNCTAD).

Damos a continuación los párrafos más significativos de los discursos pronunciados por el senador venezolano Jatar Dotti ante el Canciller uruguayo y ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC.

En la primera de estas intervenciones, el senador Jatar Dotti señaló:

“Con inocultable satisfacción, por un sinnúmero de razones tanto de orden personal como de carácter representativo vengo ante usted señor Canciller, a realizar la formal y solemne presentación del documento por el que la República de Venezuela se adhiere al Tratado de Montevideo, acogiéndose a lo preceptuado en el artículo 58 del referido Tratado.

“Sin embargo, mi presencia ante usted, excelentísimo señor, que es la presencia de la Venezuela actual, decidida a encarar con espíritu solidario el futuro de América Latina, demuestra no sólo que se está procediendo a cumplir un acto más o menos ritual a un nivel de gobierno a gobierno, sino que de ella se deduce también —y así quiero hacerlo constar— que la actitud colectiva y el sentimiento de opinión casi total en mi país se ha modificado fundamentalmente y aunque no pudiera decirse que el consenso nacional es unánime en favor de la Asociación Latinoamericana, lo que sí resulta indudable es la esperanzadora expectativa con que todos los sectores de Venezuela observan interesados nuestra adhesión al Tratado de Montevideo, bajo cuyo texto legal procuraremos corresponder a las repetidas deferencias con que han esperado a mi país las nueve Partes Contratantes que nos precedieron.

“Con este espíritu, señor Canciller, me cabe pues, el honor de depositar en sus manos el instrumento legal por el que la República de Venezuela ha decidido formalmente adherirse al Tratado de Montevideo, que dio lugar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.”

Por otra parte, ante la 344 sesión del Comité Ejecutivo Permanente, el senador Jatar Dotti dijo:

“Aprovecharé la ocasión para decirles, una vez más, que el actual gobierno de Venezuela, así como algunos de los sectores determinantes de la población venezolana, habría deseado que esta incorporación hubiere tenido lugar mucho tiempo antes, puesto que de ese modo mi país estaría cumpliendo el expreso mandato de los Padres de nuestra nacionalidad, quienes siguiendo a Simón Bolívar, dejaron grabados en los primeros

documentos constitutivos de soberanía los más altos conceptos de unidad y desenvolvimiento comunitario. Sin embargo, una serie de causas —algunas de las cuales hube de analizar en el discurso que me cupo la satisfacción de pronunciar ante la Conferencia de las Partes Contratantes en el Quinto Período de Sesiones Ordinarias— impidieron a los rectores de la política venezolana, formalizar entonces lo que venía siendo imperioso reclamo de nuestra tradición histórica.

“Más a pesar de la existencia de esos obstáculos —en su mayor parte surgidos de la peculiar estructura económica venezolana y de la deficiente información que algunos grupos de opinión tenían respecto a los propósitos de la ALALC—, el gobierno que preside el doctor Raúl Leoni, estadista con marcada vocación integradora, decidió plasmar en la realidad lo contenido en el Artículo 108 de nuestro Texto Fundamental —donde se sostiene que “la República favorecerá la integración económica latinoamericana”—, presentando a las Cámaras Legislativas, el 30 de noviembre de 1965, el Proyecto de Ley Aprobatoria del Tratado de Montevideo, para que la Nación entera tuviese conocimiento, a través de sus legítimos representantes, de los fines perseguidos con la incorporación a la Zona de Libre Comercio y las consecuencias que de ese hecho se derivarían para la economía venezolana. Me cabe la satisfacción de informarles que en esos estudios y discusiones en torno a la adhesión de Venezuela a la ALALC, resultaron significativamente favorables no sólo la Resolución 116 aprobada unánimemente por ustedes en el Quinto Período de Sesiones —como anticipo de una constructiva y futura negociación—, sino también la comprensión y deferencia que durante estos cinco años de espera han mostrado ustedes respecto a Venezuela. Con esos determinados y concretos sectores de la vida económica venezolana.

“También sirvieron esas razones, entre todas las demás que figuran dispersas a lo largo de nuestra historia, así como las experiencias actuales en materia de integración tanto en Europa como en África, Asia y América Latina, para que personalmente pudiera abogar por la aprobación del referido Proyecto de Ley, en una intervención que hice en la Cámara del Senado venezolano el pasado día 20 de junio. Diez días después, ese Proyecto era favorablemente sancionado por las dos Cámaras Legislativas, y hace tan sólo mes y medio que el Presidente de la República estampó, en acto solemne y de proyección continental, el *Cúmplase* a la ley por la que mi país decidía sumar sus esfuerzos y esperanzas a la labor comunitaria ya emprendida por todas las naciones que ustedes dignamente representan.

“Desde ese momento, y aunque no pudiera decirse que el consenso nacional es unánime en favor de la ALALC, quiero informarles que la más amplia mayoría de la opinión de mi país adopta ahora una constructiva actitud de razonada expectativa, que nosotros esperamos concretar en decidida postura de respaldo, contando para ello con la receptiva actitud de las Partes Contratantes, de las cuales hemos recibido ya tantas demostraciones de cordialidad y comprensión a lo largo del período en que estuvimos cerca de ustedes con el simple carácter de observadores.

“Venezuela, a su vez, ofrecerá a la comunidad hemisférica latinoamericana, no sólo el cumplimiento ri-

guoso de todas sus obligaciones como Parte Contratante, sino que aportará también la modesta experiencia que con esfuerzos y constancia está adquiriendo en materias y campos diversos, ajustándose con ello al más puro concepto de lo que mi país cutiende por integración económica.”

Comisiones y declaraciones bilaterales

En el marco de los acuerdos concretos para impulsar el proceso de integración dentro de la ALALC revisten singular utilidad los acuerdos bilaterales entre países asociados, generalmente logrados por medio de comisiones también bilaterales de cooperación económica. Esta bilateralidad podría ser peligrosa si estableciera dentro de la Asociación sectores cerrados a los demás países; sin embargo, el riesgo es evitable en la medida en que los acuerdos se combinen dentro de la política general de la Asociación y constituyan, como es el propósito proclamado por los países firmantes, meros puntos de apoyo o bases de partida para que en el futuro, cuando se den las condiciones adecuadas, vayan transformándose en convenios plenamente multilaterales.

En los últimos tiempos cabe destacar una Declaración conjunta de las delegaciones de empresarios chilenos y mexicanos de la industria automotriz y el establecimiento de una Comisión Especial de Coordinación brasileño-chilena. En lo que se refiere a la Declaración, hay que tener presente que un acuerdo semejante al que sugiere ha sido suscrito ya entre los industriales del ramo chilenos con sus colegas argentinos y brasileños. De este modo, la bilateralidad de los convenios va formando una red más general y permite cierto avance en un sector que, si bien fundamental para la integración económica de los países asociados, ofrece características especiales que no permiten la adopción, o no la han permitido hasta ahora, de un acuerdo de complementación industrial de tipo multilateral. El texto de la Declaración, que se publica íntegramente a continuación, reafirma justamente esa idea del avance hacia la plena multilateralidad, puesto que ambos grupos de industriales anuncian que solicitarán a sus respectivos gobiernos que impulsen “la urgente realización de estudios destinados a la planificación del desarrollo automotriz en todos los países de la Zona”, y “expresan su convicción de que la complementación automotriz mexicano-chilena es un paso concreto para conseguir la planificación buscada”.

Por su parte, Brasil y Chile han llegado a un acuerdo para crear, a nivel gubernamental, una Comisión Especial de Coordinación destinada a estrechar los lazos de cooperación económica entre los dos países. Los miembros permanentes de la Comisión serán funcionarios de los organismos encargados de formular, dirigir y aplicar la política económica de cada país. La Comisión se reunirá cada seis meses, pudiendo celebrar también reuniones extraordinarias. Tendrá por objeto preciso “analizar las bases y las posibilidades de complementación industrial y de colaboración entre los dos países, con el objeto de acelerar el proceso de integración económica de América Latina, de conformidad con los instrumentos multilaterales correspondientes, estudiar la evolución del intercambio comercial, la forma de incrementarlo y, en general, todos los asuntos de carácter económico que considere de interés para los dos países o para el desarrollo regional”. Las resoluciones de la Comisión tendrán el carácter de recomendaciones a los respectivos gobiernos.